



DIRECCIÓN REGIONAL SAN VICENTE

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
SOBRE DEUDA CON EMPRESA ELECTRICA,
INCUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDOR Y UTILIZACIÓN
DE PRÉSTAMOS OBTENIDOS POR
LA MUNICIPALIDAD DE APASTEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR EL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015.**



SAN VICENTE, DICIEMBRE DE 2016

INDICE

| CONTENIDO | Pág. |
|---|------|
| I.- PARRAFO INTRODUCTORIO..... | 1 |
| II.- OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| III.- ALCANCE DEL EXAMEN | 2 |
| IV.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 2 |
| V.- RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 2 |
| VI.- CONCLUSIÓN DEL EXAMEN | 2 |
| VII.- RECOMENDACIONES | 3 |
| VIII.- ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA..... | 3 |
| IX.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES. | 3 |
| X.- PÁRRAFO ACLARATORIO..... | 4 |

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Apastepeque,
Departamento de San Vicente.
Presentes.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al inciso 4º. del Artículo 207 de la Constitución de la República, Artículos 3 y 5 numeral 4, Artículo 30 numerales 4, 5 y 6 y Artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. 53/2016 de fecha 7 de octubre de 2016, mediante la cual se procedió a realizar Examen Especial Sobre Deuda con Empresa Eléctrica, Incumplimiento de Pago a Proveedor y Utilización de Préstamo obtenido por la Municipalidad de Apastepeque, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Efectuar Examen Especial sobre Deuda con Empresa Eléctrica, Incumplimiento de Pago a Proveedor y Utilización de Préstamo Obtenido por la Municipalidad de Apastepeque, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero 2014 al 30 de abril de 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



b) Objetivos Específicos

- a) Verificar el cumplimiento de la Normativa Legal y Técnica; relacionada con el endeudamiento de la Municipalidad con la Empresa de Del Sur, Proveedores y el Banco Hipotecario de El Salvador S.A. de C.V.;
- b) Identificar la existencia de controles internos, que sean eficaces y eficientes en los componentes de la Deuda con la Empresa Eléctrica, el Incumplimiento de Pago a Proveedores y el Préstamo adquirido por la Municipalidad; y
- c) Constatar que los fondos obtenidos mediante el préstamo, hayan sido utilizados de conformidad al cumplimiento contractual y que el destino para los cuales se solicitó esté de acuerdo a los propósitos de la Municipalidad.

III.- ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a examinar la Deuda con la Empresa Eléctrica, al Incumplimiento de Pago a Proveedor y la Utilización de Préstamos obtenidos por la Municipalidad de Apastepeque, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero 2014 al 30 de abril de 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Al realizar el Examen Especial se han aplicado entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Examinamos los contratos realizados entre la Municipalidad y el Banco Hipotecario de El Salvador, en la obtención del Préstamo, según REF-AA-1016771;
- Verificamos los registros contables de la cuenta del préstamo, adquirido por la Municipalidad;
- Realizamos análisis de los contratos de reorientación que suscribió la Municipalidad, uno el 27 de febrero y el otro el 3 de diciembre del año 2014, con el Banco Hipotecario de El Salvador S.A. de C.V.;
- Realizamos inspección física a todos los Proyectos, que se establecieron en los contratos del préstamo;
- Realizamos análisis a la documentación contractual, que efectuó la Municipalidad con la Empresa Eléctrica Del Sur, con el objeto de constatar el saldo pendiente de pago mostrado en la Denuncia;
- Verificamos el Acta de Traspaso emitida el 1 de mayo 2015, para analizar la existencia de lo establecido en dicho documento, por el Concejo Municipal saliente y entrante; y
- Verificamos la legitimidad de los saldos pendientes de pago, que adquirió el Alcalde Municipal, con la Empresa INSORPA S.A. de C.V.

V.- RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo de nuestro examen, no identificamos deficiencias.

VI.- CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

En base a los objetivos del Examen Especial sobre Deuda con Empresa Eléctrica, Incumplimiento de Pago a Proveedor y Utilización de Préstamo obtenido por la Municipalidad de Apastepeque, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, y a los resultados obtenidos, concluimos:

- a) Con respecto a la deuda contraída con la Empresa Del Sur, S.A. de C.V. se comprobó que el Concejo Municipal anterior dejó pendiente de cancelar un monto de \$ 62,784.23, según nota de cobro de fecha 6 de mayo de 2015, emitida por la Empresa de Del Sur, S.A. de C.V.,

agencia San Vicente; monto que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo y abril 2015; mediante Acta No. 8, Acuerdo No. 15, de fecha 17 de abril 2015, el Concejo Municipal 2012-2015, acordó que la nueva administración sería la encargada de cancelar dicha deuda, además fue confirmada mediante acta de traspaso; por lo tanto la Administración Municipal actual es la responsable de cancelar las deudas pendientes de pago;

b) De igual forma la deuda con INSORPA, S.A. de C.V. por un monto de \$ 775.00, según facturas No. 4035 y 4934 de fecha 28 de abril y 29 de diciembre de 2014 respectivamente, quedando establecida en el Acta de Traspaso, por lo que sería la nueva Administración quien cancelará el monto adeudado a dicha Empresa; y

c) La Municipalidad de Apastepeque, adquirió un préstamo según expediente de REF-AA-1016771, con el Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima, el día 30 de junio de 2014, por un monto de \$ 1,458,000.00, a una tasa del 9.50% de interés anual, para un plazo de 60 meses; dicho monto según contrato estaba destinado para la ejecución de nueve proyectos, así: 1) Mejoramiento de Tramo Calle Principal Caserío la Loma, Cantón Calderas; 2) Iluminación del Estadio La Coyotera; 3) Mejoramiento de Tramo de Calle Principal en Cantón San Juan de Merinos; 4) Mejoramiento de Tramo de Calle en Cantón San Pedro; 5) Mejoramiento de Tramo de Calle hacia el Centro Escolar del Cantón San Jacinto; 6) Mejoramiento de Tramo de Calle en Caserío San Felipito; 7) Mejoramiento de 2 tramos de Calle en Lotificación Los Pozos, Barrio los Ángeles; 8) Mejoramiento de Final 4ta Av. Norte, Mejoramiento de un Tramo de Calle Antigua hacia Apastepeque; y 9) Concreteado de tramo de Calle en Cantón San Nicolás Apastepeque, cumpliendo con las cláusulas contractuales del préstamo, suscritas entre el Banco Hipotecario de El Salvador S.A. de C.V. y el Alcalde Municipal en representación del Concejo Municipal de Apastepeque, Departamento de San Vicente; confirmando que se destinó el monto del préstamo, para financiar dichas obras de infraestructura.



VII.- RECOMENDACIONES

Al no establecer deficiencias, no es necesario emitir recomendaciones.

VIII.- ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Por ser un Examen Especial de asuntos puntuales, no realizamos análisis de informes de auditoría interna y externa.

IX.- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

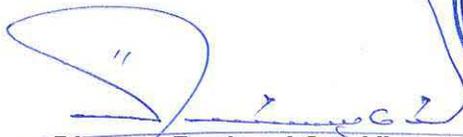
Por tratarse de un Examen Especial a los puntos de una Denuncia, el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, será realizado en la próxima auditoría.

X.- PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial sobre Deuda con Empresa Eléctrica, Incumplimiento de Pago a Proveedor y Utilización de Préstamo Obtenido por la Municipalidad de Apastepeque, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero 2014 al 30 de abril de 2015; no realizamos evaluación técnica y no se evaluó al proceso administrativo de los proyectos ejecutados con los fondos del préstamo, por lo que se evaluarán en la auditoría al período al cual corresponde su ejecución; además no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto y ha sido elaborado para ser comunicado al Concejo Municipal de Apastepeque, Departamento de San Vicente y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 9 de diciembre de 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director Regional San Vicente